CONTRATO Nº 381/2015

LCO Nº 47/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOCENTER S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 648 de fecha 07 de Julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, domiciliada en España 2287 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lidia Vera González,** con Cedula de Identidad Nº 692.060, según Cesión de Cuota Social de la Firma Esc. Nº 45, otorgado por la Escribana Maria Gloria Hicks Caceres Y Acta de Asamblea Nº 30, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 47/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	540	10	1	99	138.259.668
TOTAL									**138.259.668**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **281.408.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2603/2015 de fecha 22 de Julio de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 47/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGION SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y SENASA.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 648 de fecha 07 de Julio de 2015.

INFOCENTER S.A.

Ing. M. (Sergio Barrios) Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicado y la Oferta presentada asciende a la suma Gs **138.259.668** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho).

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
17	Acces Poinst	9	3.976.700	35.790.300
18	Routers de Red	4	12.140.204	48.560.816
20	Firewall	1	53.908.552	53.908.552
			Monto Total de la Adjudicación	**138.259.668**

Ítem 17 – Código de Catalogo: 43222620-001 – Access Point.		
CARACTERISTICAS	**MINIMO EXIGIDO**	**ESPECIFICACION TECNICA OFRECIDA**
Marca/Modelo	Especificar	[a completar por el oferente]
Origen	Especificar	[a completar por el oferente]
Tipo	Access Point	[a completar por el oferente]
Cantidad	9 (nueve)	[a completar por el oferente]
Descripción	**Requerimientos mínimos**	
Posibilidad de instalar en distintas superficies (pared, columnas, techo), se deberá incluir los soportes	Exigido	[a completar por el oferente]
Soporte de alimentación PoE standard	Exigido	[a completar por el oferente]
Soporte de alimentación mediante Powerinjector	Exigido	[a completar por el oferente]
Soporte de alimentación mediante fuente de poder externa	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá permitir ser controlada por un Wireless LAN Controller o de manera autónoma con el solo cambio de Sistema Operativo, no se aceptaran soluciones que obliguen al cambio de hardware.	Exigido	[a completar por el oferente]
Velocidades soportadas en 802,11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48 y 54 Mbps	Exigido	[a completar por el oferente]
Velocidades soportadas en 802.11bg: 1, 2, 5.5, 6, 9, 11, 12, 18, 24, 36, 48 y 54 Mbps.	Exigido	[a completar por el oferente]
Velocidades soportadas en 802.11n: Hasta 300 Mbps.	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá ser capaz de operar en 2,4 y 5 Ghz., de acuerdo al standard FCC.	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá soportar el estandar 802,11 DFS (DynamicFrequencySelection)	Exigido	[a completar por el oferente]
Debera soportar al menos 11 canales en la frecuencia de 2,4 Ghz. Y 20 canales en la frecuencia de 5 Ghz.	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá soportar al menos 2 dBm en 2.4 Ghz y tenerla capacidad de llegar hasta 21 dBm	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá soportar al menos 5 dBm en 5 Ghz y tenerla capacidad de llegar hasta 22 dBM	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá tener incluido antenas de 4 dBi omnidireccional en 2.4 Ghz	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá tener incluido antenas de 4 dBi omnidireccional en 5 Ghz	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá contar con un puerto 10/100/1000Base-TX	Exigido	[a completar por el oferente]
Debera contar con un puerto de consola separado del puerto de red.	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá contar al menos con 256 MB. De memoria RAM instalada.	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá contar al menos con 32 MB. De memoria Flash instalada	Exigido	[a completar por el oferente]
Deberá soportar los siguientes estándares		

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INFOCENTER S.A.

El dispositivo debe soportar los estándares 802.11a, 802.11b, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11n, 802.1x, 802.3af, 802.11ac	Exigido	[a completar por el oferente]
El dispositivo debe soportar al menos los siguientes esquemas de encriptación de datos: WEP y TKIP AES – CCMP.	Exigido	[a completar por el oferente]
El dispositivo debe soportar al menos los siguientes esquemas de autenticación: WPA, WPA2 PSK, WPA2 RADIUS, WPA2 802.1x mediante RADIUS, definición de direcciones MAC local o por RADIUS	Exigido	[a completar por el oferente]
Certificación ISO 9000 o similares	Exigido	[a completar por el oferente]
Garantía y servicio de reposición de partes 24x7x4 (24hs al día, 7 días de la semana, y con un tiempo de respuesta en 4hs), por un periodo de 36 meses.	Exigido	[a completar por el oferente]
Tiempo de Respuesta en caso de fallas		
La atención ya sea telefónica o presencial no deberá exceder las 2 horas	Exigido	[a completar por el oferente]
El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 4 horas, una vez adjudicado se exigirá una nota del fabricante donde demuestre dicho compromiso.	Exigido	[a completar por el oferente]
Garantía		
Garantía de (3) tres años como mínimo para todo el equipo, incluyendo sin costo adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuesto y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. No se aceptará sustitución temporal, el reemplazo deberá ser definitivo.	Exigido	[a completar por el oferente]
Fabricación		
Todos los equipos deben ser nuevos de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados	Exigido	[a completar por el oferente]
Instalación y Configuración		
El oferente realizara la instalación y configuración integral del equipo, incluyendo el cableado de red para funcionamiento del equipo, para la protección se requerirá con canaleteado de protección para interiores y ductos de plástico negro para exteriores, incluyendo la certificación del punto de red.	Exigido	[a completar por el oferente]
Ítem 18 – Código de Catalogo: 43222609-001		
43222609-001 - Router		
CARACTERISTICAS	**MINIMO EXIGIDO**	**ESPECIFICACION TECNICA OFRECIDA**
Marca/Modelo	Especificar	[a completar por el oferente]
Origen.	Especificar	[a completar por el oferente]
Tipo:	Router de Borde	[a completar por el oferente]
Cantidad :	4 (cuatro)	[a completar por el oferente]
Descripción	**Requerimientos mínimos**	
Tipo del recinto	Montable en rack - modular - 1U	[a completar por el oferente]
Protocolo de enlace de datos	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet	[a completar por el oferente]
Red / protocolo de transporte	IPSec	[a completar por el oferente]

INFOCENTER S.A.

Lic. Sergio Rolando Fe... Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Protocolo de enrutamiento	OSPF, IS-IS, BGP, DVMRP, PIM-SM, IGMPv3, GRE, PIM-SSM, encaminamiento estático de IPv4, IPv6 encaminamiento estático, enrutamiento (PBR) basada en políticas	[a completar por el oferente]
Protocolo de administración remota	SNMP, RMON	[a completar por el oferente]
Algoritmo de cifrado	DES, Triple DES, RSA, MD5, AES, SSL, SHA-1, ECDSA, SHA-2, AES-GCM	[a completar por el oferente]
Características	Firewall protección	[a completar por el oferente]
	Cifrado en hardware	
	Soporta VPNoporta MPLS	
	Soporte Syslog	
	Filtrado de contenido	
	Soporte IPv6	
	Basados en clases ponderado FairQueuing (CBWFQ)	
Cumplimiento de normas	IEEE 802.1Q, IEEE 802.3af, IEEE 802.3ah, IEEE 802.1ah, IEEE 802.1ag.	[a completar por el oferente]
RAM	512 MB (instalado), con posibilidad de expansión de al menos 2 GB	[a completar por el oferente]
Memoria Flash	256 MB (instalado) con posibilidad de expansión de al menos 8GB	[a completar por el oferente]
Módulos DSP	Debe soportar procesadores DSP(digital signalprocessor) placa base.	[a completar por el oferente]
Seguridad	VPN, encriptación acelerada por hardware integrado para comunicaciones de VPN de colaboración seguras	[a completar por el oferente]
	Control de amenazas integrado utilizando Firmware con Firewall integrado	
	El Firmware deve contar con IPS (instructionpreventionsystem) y Filtro de contenido	
	Gestión de identidad utilizando autenticación, autorización y contabilidad (AAA) y la infraestructura de clave pública	
EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD		
Interfaces		[a completar por el oferente]
Ranuras de expansión		[a completar por el oferente]
Kit de montaje en rack		[a completar por el oferente]
PARÁMETROS AMBIENTALES		
Temperatura de funcionamiento mínima		[a completar por el oferente]
Temperatura de funcionamiento máximo		[a completar por el oferente]
Rango de humedad de funcionamiento		[a completar por el oferente]
Tiempo de Respuesta en caso de fallas		
Deberán contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y ser parte del plantel estable del oferente, para comprobar, se deberá adjuntar constancia de pago a IPS de los técnicos certificados, los mismos deberán contar con al menos 3 años de antigüedad		[a completar por el oferente]
La atención ya sea telefónica o presencial no deberá exceder las 2 horas		[a completar por el oferente]

Lic. Sergio Rolando Forte Miguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INFOCENTER S.A.

El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 4 horas, una vez adjudicado se exigirá una nota del fabricante donde demuestre dicho compromiso	[a completar por el oferente]
Ahorro de Energía	
El equipo a deberá cumplir con las normas de EnergyStar (reducción del consumo y el costo de la energía, además de proteger al medio ambiente utilizando productos y practicas especificas)	[a completar por el oferente]
Garantía	
Garantía de (3) tres años como mínimo para todo el equipo, incluyendo sin costo adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuesto y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. No se aceptará sustitución temporal, el reemplazo deberá ser definitivo	[a completar por el oferente]
Fabricación	
Todos los equipos deben ser nuevos de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados	[a completar por el oferente]
Instalación y Configuración	
La empresa oferente realizara la puesta a punto, funcionamiento e integración del mismo, para lo cual, realizara la instalación y configuración del equipo para manejar VLANs en integración con los Switchs u otros equipos de red.	[a completar por el oferente]
Se deberá proveer de un Rack pivotante de mínimo 12 (doce) U para alojar el equipo, la instalación eléctrica con puesta a tierra, protección y cualquier otro accesorio que no se detalle y que se precise para la correcta instalación del equipo dentro del rack según las normas y estándares.(patchscord, etc)	

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Según Oferta presentada
- Según PBC
- Según Adendas

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000400019279 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
17	SENASA	9
18	SENASA	4
20	SENASA	1

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
CONDICIONES DE ENTREGA:

- Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte de la contratista.

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central - Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209. En los siguientes horarios:
De 08:00 Hs. Hasta las 15:00 Has.

DEPENDECIAS BENEFICIARIAS

- S.E.M.E.
- CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES
- 2da. REGION SANITARIA SAN PEDRO
- 4ta. REGION SANITARIA GUAIRA
- HOSPITAL PSIQUIATRICO
- SENASA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INFOCENTER S.A.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de Información, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto de 2015.

Sra. Lidia Vera González,
CONTRATISTA
INFOCENTER S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 540; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015", asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INFOCENTER S.A.

CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 1 AÑO
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

INFOCENTER S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.